



Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 227, jueves 22 de diciembre de 2016.](#)

Ley de Bebé Seguro de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **expide** la Ley que tiene por objeto **contribuir** a la consecución de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición de los habitantes nacidos y que tengan su residencia en la entidad, eliminando la discriminación por razones de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Ley que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en consecuencia tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 10.

Decreto por el que se **deroga** el Artículo Transitorio Décimo Octavo de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ley de Salud del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 11.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 6, 17, 49 y 50.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Decreto por el que se **reforma** el párrafo primero del artículo 23; el párrafo primero y las fracciones XVII y XXIX del artículo 35; se **adiciona** a su vez la fracción XXX al artículo 35; y se **derogan** las fracciones XXVIII y XXVI BIS del artículo 23.

Decreto que entrará en vigor el 01 de Enero de 2017.

Lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el servicio público de la administración pública de la Ciudad de México, así como para la respectiva atención de quejas y denuncias.

Datos de localización en la versión impresa: Página 19.

Los Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México y tienen por objeto establecer diversas acciones afirmativas y medidas para la difusión del derecho a la Igualdad y la prohibición de la Discriminación en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como mecanismos para la respectiva recepción y tratamiento de quejas y denuncias.

Lineamientos que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Movimiento Social Democrático”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 104.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Avance Ciudadano”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 123.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de la modificación realizada al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada “Fuerza del Tepeyac”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 133.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las Modificaciones Realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “México Avanza”.



Datos de localización en la versión impresa: Página 143.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Agrupación Cívica Democrática”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 154.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada “Fuerza Nacionalista Mexicana”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 197.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 9 de diciembre de 2016.